

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 871

DALCAHUE, 14 de mayo de 2021.

VISTOS: Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria Nº 147 al presupuesto año 2021, en Reunión, con fecha 09 de diciembre de 2020 el Certificado Nº 174 de Secretaria Municipal (s) aprobada por decreto Alcaldicio Nº1.857 con fecha 14/diciembre/2020 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el Decreto Alcaldicio Nº 867 con fecha 14 de mayo de 2021 donde se aprueba convenio transferencia, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA "JUNTA DE VECINOS N° 15 QUETALCO - TEHUACO" comuna de Dalcahue, Rut de la Institución 72.871.800-5, la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- La rendición deberá hacerse antes del 30.09.2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Tesorería
- Archivo

MEVM/CIVG/RCCC/dfss.

MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS ALCALDE DE LA COMUNA (S) D A L C A H U E